



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 21 de noviembre del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05694-R-16

Lima, 16 de noviembre del 2016

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 13400-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre viaje al exterior en comisión de servicios.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 05186-R-16 de fecha 18 de octubre del 2016, se aprobó el Acuerdo Marco suscrito entre LASPAU - Affiliated with Harvard University y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que tiene por objetivo la cooperación entre ambas instituciones en el desarrollo de programas de intercambio académico, programas de becas, desarrollo de profesores y líderes académicos; así como de investigación en áreas de interés común;

Que mediante Resolución Rectoral N° 05686-R-16 de fecha 16 de noviembre del 2016, se aprobó el Programa Líderes UNMSM en el marco del Acuerdo suscrito entre LASPAU - Affiliated with Harvard University y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado con Resolución Rectoral N° 05186-R-16, con la participación de la Vicerrectora Académica de Pregrado, Vicerrector de Investigación y Posgrado, Director (e) de la Escuela de Posgrado y los Decanos de las veinte (20) Facultades de la Universidad;

Que con Proveído s/n de fecha 15 de noviembre del 2016, el Despacho Rectoral en el marco del Acuerdo aprobado con Resolución Rectoral N° 05186-R-16, autoriza el viaje en Comisión de Servicios, del 04 al 09 de diciembre del 2016, de la Vicerrectora Académica de Pregrado, del Vicerrector de Investigación y Posgrado, del Director (e) de la Escuela de Posgrado y de los Decanos de las veinte (20) Facultades, para participar en el Programa Líderes UNMSM, a realizarse en la ciudad de Boston, Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos de América;

Que asimismo, se le otorga a cada uno, la suma de S/ 3,275.50 soles por concepto de pasaje aéreo ida y vuelta y la suma en nuevos soles equivalente a US\$ 2,640.00 dólares americanos, por concepto de viáticos, que se ejecutará con cargo al presupuesto 2016 de la Universidad y de cada Facultad, según se especifica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que se cumplen con los requisitos exigidos por la Directiva N° 004-DGA-2009, aprobada con Resolución Rectoral N° 01573-R-09 del 17 de abril del 2009;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 4702-OGPL-2016 y la Dirección General de Administración con Proveído s/n de fecha 15 de noviembre del 2016, emiten opinión favorable;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

I° Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 04 al 09 de diciembre del 2016, a las autoridades que se indica, para participar en el Programa Líderes UNMSM, a realizarse en la ciudad de Boston, Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos de América:

- **Elizabeth Canales Aybar**
Vicerrectora Académica de Pregrado
- **Felipe Antonio San Martín Howard**
Vicerrector de Investigación y Posgrado
- **Walter Esteban Barrutia Feijoo**
Director de la Escuela de Posgrado



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 05694 -R-16

-2-

- **Robert Alfonso Miranda Castillo**
Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas
- **Betty Gaby Millan Salazar**
Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas
- **Segundo Eloy Granda Carazas**
Decano de la Facultad de Ciencias Contables
- **Guillermo Aznaran Castillo**
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
- **Máximo Hilario Poma Torres**
Decano de la Facultad de Ciencias Físicas
- **Eugenio Cabanillas Lapa**
Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas
- **Julio Víctor Mejía Navarrete**
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales
- **Germán Small Arana**
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
- **Luz Marina Acevedo Tovar**
Decana de la Facultad de Educación
- **Luisa Pacífica Negrón Ballarte**
Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica
- **Silvia del Pilar Iglesias León**
Decana de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica
- **Juan Carlos Gonzales Suárez**
Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática
- **Víctor Manuel Cruz Ornetta**
Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica
- **Carlos Antonio Quispe Atúncar**
Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial
- **Carlos Alberto Telesforo Ric Garcia Bedoya**
Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas
- **Sergio Gerardo Ronceros Medrano**
Decano de la Facultad de Medicina
- **Raul Hector Rosadio Alcantara**
Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria
- **Ana María Díaz Soriano**
Decana de la Facultad de Odontología



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANATO DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 05694 -R-16

-3-

- **Alberto Loharte Quintana Peña**
Decano de la Facultad de Psicología
- **Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer**
Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química

3° Otorgar a don **Felipe San Martín Howard**, a doña **Elizabeth Canales Aybar** y a don **Walter Esteban Barrutia Feijoo**, a cada uno, las sumas que se indican, con cargo al Presupuesto 2016 de la Administración Central, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:

Pasaje ida y vuelta	S/	3,275.50	soles
Viáticos	US\$	2,640.00	dólares americanos

4° Otorgar, a cada uno de los Decanos de las veinte (20) Facultades, las sumas que se señala, con cargo al Presupuesto 2016 de cada Facultad, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:

Pasaje ida y vuelta	S/	3,275.50	soles
Viáticos	US\$	2,640.00	dólares americanos

5° Encargar a la Secretaría General y a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" de conformidad a las normas vigentes.

6° Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Escuela de Posgrado, a las Facultades de la Universidad, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

mbt